



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**FEDERAL  
AVISOS**

**Índice en la página número 33**

EXPEDIENTE No. 148/2010

POBLADO: CÓCORIT

MUNICIPIO: CAJEME

ESTADO: SONORA

## EDICTO

### C. RAYMUNDO CAMOU PLATT Domicilio ignorado.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio en el expediente citado al rubro, promovido por **ERNESTO EDMUNDO AVEYTA**, en su contra, mediante edictos que se publican por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la región donde esté ubicado el inmueble materia de la *litis*, y en el Boletín Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal respectiva y, en los estrados de este tribunal, a efecto de que comparezca a contestar la demanda, a más tardar en la audiencia agraria; en la que se reclama la corrección y modificación del acta de asamblea de fecha veinticuatro de julio de dos mil cinco, relativa al Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), así como los planos aprobados, específicamente en el punto sexto, inciso b) del orden del día, respecto del reconocimiento de posesionario y asignación de parcelas; haciéndosele saber que se señalaron **LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la sede de este tribunal, ubicado en calle 5 de Febrero número 120 sur, colonia Centro de esta Ciudad, previniéndolo que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, pues de omitirlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas mediante instructivo que se fije en los estrados de este tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.-----

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, COMO SE INDICA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 170, 173, 178, 179, 180, 185 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY AGRARIA; en la inteligencia de que las notificaciones o emplazamientos practicados en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación.-----

Ciudad Obregón, Sonora, a dieciocho de octubre de dos mil diez.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 25

LIC. MARIO OSUNA URIBE



SECRETARÍA DE ACUERDOS  
D.T.O. 35 CD. OBREGÓN, SON.

MOU\*derp.-



BOLETIN OFICIAL

Lunes 6 de Diciembre del 2010

Número 46

2

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1674/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE MARTIN RAMON DE LA TORRE OCHOA Y ANA ISABEL CRUZ OCHOA, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "MILPA GRANDE" EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 14-68-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON CALLEJÓN; AL SUR: CON ADOLFO BALLESTEROS ROMERO, MÁXIMO BALLESTEROS, FAUSTO AVILEZ, LIZBETH DE LA TORRE Q. Y DAVID DE LA TORRE; AL ESTE: CON MARTÍN ROMO DE LA TORRE, SUCESIÓN DE REFUGIO ESTRADA Y ELEAZAR DE LA TORRE; Y AL OESTE: CON MÁXIMO BALLESTEROS B. ESTE INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE URES, SONORA, BAJO EL NÚMERO 2116, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 6, VOLUMEN 19, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 1999. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$770,560.00 (SETECIENDOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL DE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE; EN EL ENTENDIDO QUE LA BOLETA DE DEPÓSITO SERÁ PROPORCIONADA POR ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL, UBICADO EN TEHUANTEPEC ENTRE COMONFORT Y ALLENDE, COLONIA LAS PALMAS, DE HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 28 DEL 2010.- SECRETARÍA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-  
A4286 44 45 46

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

3

Lunes 6 de Diciembre del 2010

EXPEDIENTE 1495/08 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO YURIDIA CORRALES MILLANES EN CONTRA DE GUSTAVO COTA GONZALEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO LOTE 25 MANZANA 26, FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 132.9250 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.4500 METROS CON LOTE 36, AL SUR 20.4500 METROS CON LOTE 34, AL ESTE 6.5000 METROS CON CALLE FRANCIA Y AL OESTE 6.5000 METROS CON LOTE 08. CONVOCANDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO \$165,000.00 ((CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)) FIJANDOSE REMATE CELEBRARSE LOCAL JUZGADO DIEZ HORAS DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 8 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A4287 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

DENTRO DEL EXPEDIENTE 0563/2009 PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL POR DISTRIBUCIÓN INGUSA S.A. DE C.V., CONTRA INMOBILIARIA CALIMAYAN S.A. DE C.V., SEÑALANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2010, TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA, DE LOTES: \*80, MANZANA XXI, SUPERFICIE 207.19 METROS CUADRADOS, NORTE 8 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS ORIENTE, SUR 8.2 METROS CALZADA LA CAMPIÑA, ESTE 26.79 METROS LOTES 81 Y 78, OESTE 25.01 METROS LOTE 79. \*81 MANZANA XXI, SUPERFICIE 140.60 METROS CUADRADOS, NORTE 7.4 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS ORIENTE, SUR 7.4 METROS LOTE 78, ESTE 19 METROS LOTE 82, OESTE 19 METROS LOTE 80. \*82, MANZANA XXI, SUPERFICIE 140.60 METROS CUADRADOS, NORTE 7.4 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS ORIENTE, SUR 7.4 METROS LOTE 78, ESTE 19 METROS LOTE 83, OESTE 19 METROS LOTE 81. \*83, MANZANA XXI, SUPERFICIE 140.60 METROS CUADRADOS, NORTE 7.4 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS ORIENTE, SUR 7.4 METROS LOTE 78, ESTE 19 METROS LOTE 84, OESTE 19 METROS LOTE 82. \*84, MANZANA XXI,

Número 46

BOLETIN OFICIAL



SUPERFICIE 140.60 METROS CUADRADOS, NORTE 7.4 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS ORIENTE, SUR 7.4 METROS LOTE 78 Y 77, ESTE 19 METROS LOTE 85, OESTE 19 METROS LOTE 83. \*85, MANZANA XXI, SUPERFICIE 140.60 METROS CUADRADOS, NORTE 7.4 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS ORIENTE, SUR 7.4 METROS LOTE 77, ESTE 19 METROS LOTE 86, OESTE 19 METROS LOTE 84. \*86, MANZANA XXI, SUPERFICIE 171.96 METROS CUADRADOS, NORTE 10.9 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS ORIENTE, SUR 7.2 METROS LOTE 77, ESTE 19.36 METROS LOTES 71, 72, 73, OESTE 19 METROS LOTE 85. \*11, MANZANA XXXIII, SUPERFICIE 237.46 METROS CUADRADOS, NORTE 20.94 METROS LOTES 18, 19, 20, SUR 7. METROS CIRCUITO CASIÑAS PONIENTE, ESTE 17 METROS LOTE 10, OESTE 21.98 METROS LOTE 12. \*12, MANZANA XXXIII, SUPERFICIE 237.46 METROS CUADRADOS, NORTE 21.98 METROS LOTE 11, SUR 17 METROS LOTE 13, ESTE 7 METROS CIRCUITO CASIÑAS PONIENTE, OESTE 20.94 METROS POLIGONO E. \*13, MANZANA XXXIII, SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS, NORTE 17 METROS LOTE 12, SUR 17 METROS LOTE 14, ESTE 7 METROS CIRCUITO CASIÑAS PONIENTE, OESTE 7 METROS POLIGONO E. \*14, MANZANA XXXIII, SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS, NORTE 17 METROS LOTE 13, SUR 17 METROS LOTE 15, ESTE 7 METROS CIRCUITO CASIÑAS PONIENTE, OESTE 7 METROS POLIGONO E. \*15, MANZANA XXXIII, SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS, NORTE 17 METROS LOTE 14, SUR 17 METROS LOTE 16, ESTE 7 METROS CIRCUITO CASIÑAS PONIENTE, OESTE 7 METROS PROPIEDAD PRIVADA. \*16, MANZANA XXXIII, SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS, NORTE 17 METROS LOTE 15, SUR 17 METROS LOTE 17, ESTE 7 METROS CIRCUITO CASIÑAS PONIENTE, OESTE 7 METROS POLIGONO E. \*17, MANZANA XXXIII, SUPERFICIE 141.13 METROS CUADRADOS, NORTE 17 METROS LOTE 16, SUR 16 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE, ESTE 1.41 METROS L.C. CIRCUITO CASIÑAS PONIENTE Y 7.31 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE, OESTE 8.31 METROS POLIGONO E. \*3, MANZANA XXXV, SUPERFICIE 169.42 METROS CUADRADOS, NORTE 7.4 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE, SUR 7.4 METROS RECODO LA FONTAÑERA, ESTE 22.9 METROS LOTE 2, OESTE 22.89 METROS LOTE 4. \*4, MANZANA XXXV, SUPERFICIE 169.31 METROS CUADRADOS, NORTE 7.4 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE, SUR 7.4 METROS RECODO LA FONTAÑERA, ESTE 22.89 METROS LOTE 3, OESTE

22.87 METROS LOTE 5. \*5, MANZANA XXXV, SUPERFICIE 169.20 METROS CUADRADOS, NORTE 7.4 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE, SUR 7.4 METROS RECODO LA FONTAÑERA, ESTE 22.87 METROS LOTE 4, OESTE 22.86 METROS LOTE 6. \*6, MANZANA XXXV, SUPERFICIE 169.09 METROS CUADRADOS, NORTE 7.4 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE, SUR 7.4 METROS RECODO LA FONTAÑERA, ESTE 22.86 METROS LOTE 5, OESTE 22.84 METROS LOTE 7. \*7, MANZANA XXXV, SUPERFICIE 171.65 METROS CUADRADOS, NORTE 2.5 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE Y 4.83 METROS L.C. CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE, SUR 7.4 METROS RECODO LA FONTAÑERA, ESTE 22.84 METROS LOTE 6, OESTE 23.82 METROS LOTE 8. \*8, MANZANA XXXV, SUPERFICIE 171.71 METROS CUADRADOS, NORTE 7.55 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE, SUR 7.4 METROS RECODO LA FONTAÑERA, ESTE 23.82 METROS LOTE 7, OESTE 25.29 METROS LOTE 9. \*9, MANZANA XXXV, SUPERFICIE 205.03 METROS CUADRADOS, NORTE 7.08 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE, SUR 8.8 METROS RECODO LA FONTAÑERA, ESTE 25.29 METROS LOTE 8, OESTE 26.72 METROS LOTE 10. \*10, MANZANA XXXV, SUPERFICIE 211.60 METROS CUADRADOS, NORTE 7.8 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE, SUR 5.58 METROS L.C. RECODO LA FONTAÑERA Y 6.36 METROS L.C. CON RECODO LA FONTAÑERA, ESTE 26.72 METROS LOTE 9, OESTE 21.04 METROS LOTE 11. \*11, MANZANA XXXV, SUPERFICIE 152.23 METROS CUADRADOS, NORTE 7.4 METROS CIRCUITO DE CASIÑAS PONIENTE, SUR 7.2 METROS L.C. RECODO LA FONTAÑERA, ESTE 21.04 METROS LOTE 10, OESTE 20.93 METROS PASO DE TUBERIA. SIRVIENDO COMO POSTURA LEYAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$4,163,000.00.- HERMOSILLO, SONORA. NOVIEMBRE 9 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-  
A4316 44 45 46

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE  
NUMERO 916/2008 PROMOVIDO FINANCIERA  
RURAL, ORGANISMO PUBLICO  
DESCENTRALIZADO, CONTRA LA BANCHATA,  
S.C. DE R.L. DE C.V., JESUS ANTONIO ANAYA



SOTO, JUANA NOLASCO FRANCO, JORGE ALBERTO VAZQUEZ SOTO Y ANA LARUA OJEDA ESPINOZA, ORDENOSE REMATE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 1, MANZANA 38, ZONA 01 DEL PROBLADO VENUSTIANO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1214.93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 49.96 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR; AL NOROESTE EN 24.755 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE EN 49.87 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE EN 23.925 METROS CON SOLAR 4; 2.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 3, MANZANA 14 DEL PROBLADO VENUSTIANO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1141.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 22.58 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE EN 51.83 METROS CON SOLAR 4; AL SUROESTE EN 21.61 METROS CON SOLAR 5; AL NOROESTE EN 51.46 METROS CON SOLAR 2; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA Y UNO DE ENERO AÑO DOS MIL ONCE, NUEVE HORAS.- OBREGÓN, SON., NOVIEMBRE 4 DE 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A4320 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1718/2009 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA MANUEL DE JESUS CORNEJO MORALES Y

RAMONA GARCIA GARCIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOTE 3, MANZANA 5, ROSARIO TESOPACO, SUPERFICIE 500.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LEOBARDO FLORES CORNEJO; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE NICOLAS BRAVO; AL ESTE EN 25.00 METROS CON GUILLERMO MENDEZ VILLEGAS; AL OESTE EN 25.00 METROS CON MARCOS CORNEJO GARCIA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISIETE DE ENERO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJÍA.- RUBRICA.-

A4321 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MIGDALIA NOGALES GARCIA, EXPEDIENTE NO. 1055/2007, ANTE JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA VILLA MORELOS NUMERO NOVENTA Y CINCO Y LOTE DE TERRENO URBANO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 30 DE LA MANZANA 23 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 117.121 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 17.300 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN: 17.300 METROS CON LOTE 31; AL ESTE EN: 6.770 METROS CON CERRADA VILLA MORELOS; AL OESTE EN 3.38 METROS CON LOTE 9 Y 3.39 METROS CON LOTE 10; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 333,807, VOLUMEN 13,751, LIBRO



UNO DEL REGISTRO INMOBILIARIO EL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 19 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-  
A4368 45 46 47

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 436/2007 PROMOVIDO POR METRO FINANCIERA S.A DE C.V., EN CONTRA DE ROSA ICELA CANEZ MEDINA, SE ORDENA SACAR A REMATE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS DEL PRESENTE JUICIO, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE MENCIONADO, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:- PREDIO URBANO, LOTE 7, MANZANA 3, CALLE CIRCUITO DEL NOGAL #100, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL BOSQUE II ETAPA, SUPERFICIE DE 117.39 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 6.90 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 6.90 METROS CON CALLE CIRCUITO DEL NOGAL, AL ESTE EN 17.01 METROS CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 17.01 METROS CON LOTE 8, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$262,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 22 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-  
A4369 45 46 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, EN EXPEDIENTE NÚMERO 383/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VÍCTOR RAMÓN DELGADO ZAMUDIO, MARITZA ELIZABETH COLOSIO SOTELO ISSAEL ALBERTO VELÁZQUEZ Y FLOR MATIAN, PÉREZ CONTRERAS, EN CONTRA DE JULIO CÉSAR MARTÍNEZ SAUCEDO, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBE CONVOCÁNDOSE POSTORES Y SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE: LOTE 01 ZONA 01, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, DE LA MANZANA 929-A, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 22.30 METROS CON AVENIDA COLIMA-A, AL SURESTE EN 22.30 METROS CON CALLE 20, AL SUROESTE EN 22.35 METROS CON LOTE 2 Y AL NOROESTE EN 22.35 METROS CON LOTE 10.- SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$130,000.00 PESOS (SON: CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMON VEGA TORRES.- RUBRICA.  
A4373 46 48

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 605/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE JAVIER ALVARADO VALDEZ, MARÍA DEL ROSARIO KAWANO RANGEL, JAVIER ALVARADO KAWANO Y JUAN DIEGO ALVARADO KAWANO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO IDENTIFICADO COMO PORCIÓN ORIENTE DE LA FRACCIÓN 3 DE LA DIVISIÓN DE PREDIOS SAN RICARDO Y AQUIHUIQUICH, MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1513-25-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1,



CON RUMBO N08°29'W EN 4,032.05 METROS, CON PORCIÓN CENTRAL DE LA FRACCIÓN 3; LADO 1-2 CON RUMBO S63°11'E EN 2,243.15 METROS CON FRACCIÓN 2; LADO 2-3 CON RUMBO S06°02'E EN 187.00 METROS CON FRACCIÓN 2; LADO 3-4 CON RUMBO S42°01'E EN 101.00 METROS CON FRACCIÓN 2; LADO 4-5 CON RUMBO N38°27'E EN 647.70 METROS CON FRACCIÓN 2; LADO 5-6 CON RUMBO N51°17'E EN 333.30 METROS CON RANCHO AQUIHUIQUICHI; LADO 6-7 CON RUMBO N55°08'E EN 427.00 METROS CON RANCHO AQUIHUIQUICHI; LADO 7-8 CON RUMBO N60°22'E EN 407.65 METROS CON RANCHO AQUIHUIQUICHI; LADO 8-9 CON RUMBO S89°56'E EN 19.65 METROS, CON RANCHO AQUIHUIQUICHI; LADO 9-10 CON RUMBO S47°27'E EN 144.50 METROS CON RANCHO AQUIHUIQUICHI; LADO 10-11 CON RUMBO S61°36'E EN 593.10 METROS CON RANCHO AQUIHUIQUICHI; LADO 11-12 CON RUMBO S64°01'E EN 550.95 METROS CON RANCHO AQUIHUIQUICHI; LADO 12-13 CON RUMBO S08°29'E EN 3,115.15 METROS CON ÁLVARO GABINO ALVARADO G.; LADO 13-0 CON RUMBO S87°44'W EN 4,467.87 METROS CON PREDIO JUSIBAMPO. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN REMATE, SIRVIÉNDOSE BASE LA CANTIDAD DE \$1'328,724.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS, MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.

A4398 46

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 766/2009 PROMOVIENDO THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA MARTIN VALVERDE MARQUEZ ORDENESE SACAR REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO, LOTE 06, MANZANA 44, FRACCIONAMIENTO MONTECARLO RESIDENCIAL, LOCALIZACION CALLE

CAMPOBASSO SUR NUMERO 3203 PONIENTE, CON SUPERFICIE DE 120.060 METROS CUADRADOS, CON LAS COLINDANCIAS; AL NORTE EN 6.670 METROS CON CALLE CAMPOBASSO SUR; AL SUR EN 5.430 METROS CON LOTE 9; EN 1.240 METROS CON LOTE 8; AL ESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 5. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS OCHO HORAS DEL DIESCIOCHO DE ENERO DEL 2011.- CD. OBREGÓN, SONORA NOVIEMBRE 4 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENISSE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-

A4273 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A LOS C.C. NYDIA MARGARITA HERNANDEZ DE HARO Y EDGAR OMAR PEREZ GUTIERREZ.- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA NYDIA MARGARITA HERNANDEZ DE HARO Y EDGAR OMAR PEREZ GUTIERREZ, EXPEDIENTE N° 1500/2008, ANTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENESE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A USTEDES MEDIANTE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) E) Y F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLOS PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLES QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, SE LE HARAN POR



MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DELNTR0 DEL TERMINO DE 30 DIAS, MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE N O HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO REFERIDO, EL ACTOR PODRA PEDIR SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA A SEPTIEMBRE DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-  
A4291 44 45 46

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. GILBERTO ARMANDO VALENZUELA CALDERÓN.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 190/2007 PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA ALMA ELENA BORBOLLA HERNANDEZ Y GILBERTO ARMANDO VALENZUELA CALDERÓN SE ORDENO EMPLAZAR A GILBERTO ARMANDO VALENZUELA CALDERÓN, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE Y DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE LES RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D) ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 529 Y 530 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE LE HACE ENTREGA DE LA CEDULA

HIPOTECARIA LA CUAL QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDA LA FINCA EN DEPOSITO JUDICIAL CON TODOS LOS FRUTOS Y TODOS LOS OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL ARTICULO 531 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMADO PARTE DE LA MISMA; SE LE HACE SABER QUE QUEDARA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA MATERIA DEL LITIGIO Y SUS FRUTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 529 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO; IGUALMENTE SE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS DESIGNEN PERITO VALUADOR QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA; AL SEÑOR GILBERTO ARMANDO VALENZUELA CALDERÓN SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O SE OPONGA A LA EJECUCIÓN SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES QUE HACER VALER Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.- SE LE INFORMA QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA.- CD. OBREGÓN, SON., AGOSTO 25 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-  
A4297 44 45 46





JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 638/2009 PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., CONTRA GUADALUPE LOZADA CASTILLO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION ORIENTE LOTE 24, MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON VIVIENDA 6 FRACCION ORIENTE LOTE 3; AL SUR EN 6.00 METROS CON CALLE ALAMITOS; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA NUMERO 46 FRACCION PONIENTE DEL LOTE 23; AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 48, FRACCION PONIENTE DE LOTE 24; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISIETE DE ENERO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 16 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-  
A4322 44 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 180/2008 PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. CONTRA ROBERTO ESQUER PEREZ Y LAURA MARTINEZ URRUTIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 12, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 92.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.50 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 11.50 METROS CON LOTE 13; AL ESTE EN 8.00 METROS CON FRACCION LOTE 14 DE LA MANZANA 5; AL OESTE EN 8.00 METROS CON CALLE PRIVADA LOS OLIVOS; CONVOQUE SE

POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO DE ENERO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 16 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-  
A4323 44 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 313/2010 PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., CONTRA CARLOS ALFONSO ALTAMIRANO VASQUEZ E IGNACIA EMMA VARGAS MONTENEGRO DE ALTAMIRANO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACION SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LOCALIZADA FRACCION ORIENTE DEL LOTE 14, MANZANA 37, FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 112.73 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.33 METROS CON CALLE SAN GERARDO SUR; AL SUR EN 6.33 METROS CON LOTE 1; AL ESTE EN 17.80 METROS CON CALLE SANTO TOMAS; AL OESTE EN 17.80 METROS CON PASILLO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA 2528 ORIENTE FRACCION CENTRAL DE LOTE 14; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DOCE DE ENERO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., NOVIEMBRE 1 DE 2010 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A4324 44 46



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK (MEXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE PATRICIA GUADALUPE LEÓN DUARTE, EL JUEZ CIVIL DE SAN LUIS R.C SONORA SEÑALÓ LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2010, PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIENDO EL SIGUIENTE: FRACCIÓN OESTE MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 6 MANZANA 307 DE ÉSTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 10.00 METROS CON CALLEJÓN GUADALUPE VICTORIA AL SUR 10.00 CON MITAD SUR DEL MISMO LOTE AL ESTE 22.50 METROS CON FRACCIÓN NORESTE DE LA MITAD NORTE DEL MISMO LOTE AL OESTE 22.50 METROS CON LOTE 4 UBICADA EN EL CALLEJÓN GUADALUPE VICTORIA ENTRE 19 Y 20 NUMERO 1905-A. CONVOCANDESE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$360,100.00 PESOS (TRESCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 449/2010.- SAN LUIS R.C. SONORA, OCTUBRE 26 DEL 2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-  
A4284 44 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: POLLORENA CASTRO JUAN MANUEL.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1233/2005 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE POLLORENA CASTRO JUAN MANUEL A ESA PERSONA SE. LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES

QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A4337 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.

EDICTO

MERCEDES URQUIJO LEPRO.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ÉSTA CIUDAD, RADICÓSE HIPOTECARIO PROMOVENTE ALFREDO EDUARDO DE ALVARADO Y MORENO CONTRA USTED, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ÉSTA SECRETARIA. EXP. NO. 692/2006.- SAN LUIS R.C. SONORA, 19 DE OCTUBRE DE 2010.- LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.  
A4374 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A: GUADALUPE OZUNA MIRANDA.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1666/2009, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA



DEL SR. GUADALUPE OZUNA MIRANDA, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140,170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 05 DE AGOSTO DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.

A4375 46 47 48

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NO. 719/2009, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR PATRIMONIO CRECIENTE, A.C., CONTRA DE MADERAS Y DERIVADOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EL SR. NICOLAS ACEDO GONZALEZ, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL 2011, A LAS NUEVE HORAS, EN EL LOCAL DE ESE H. JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, LOTE 29, MANZANA 34, 1ERA. SECC. FCTO. LA CORTINA CD, CON

SUPERFICIE DE 220.0000 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.0000 METROS, CON LOTE 14; AL SUR, EN 10.000 METROS, CON CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS; AL ORIENTE, EN 22.00 (VEINTIDÓS) METROS, CON LOTE 30; Y AL PONIENTE, EN 22.00 METROS, CON LOTE 28, TODOS DE LA MANZANA 34. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CD. OBREGÓN, SONORA, BAJO EL No. 38501, VOLUMEN 126, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1975, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, LA CANTIDAD DE \$579,300.00, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA RUBRICA.

A4376 46 49

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO  
MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2572/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DEL MAYO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ROBERTO BORQUEZ FLORES, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN, UBICADA EN AVENIDA GUERRERO NÚMERO 515 PONIENTE, ESQUINA CON CALLE TALAMANTE, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN SUR DEL SOLAR NÚMERO 84, MANZANA 90, DE LA COLONIA REFORMA DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON FRACCION MISMO SOLAR NUMERO 84.- AL SUR EN 15.00 METROS CON AVENIDA GUERRERO.- AL ESTE EN 20.00 METROS CON FRACCION MISMO SOLAR NUMERO 84 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE TALAMANTE. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NÚMERO 5,757, VOLUMEN 62, SECCIÓN PRIMERA. FIJÁNDOSE LAS DIEZ HORAS



DEL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2,347,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMAN CASTRO.- RUBRICA.  
A4399 46 49

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
NOTIFICACION AL C. REY DAVID VALDEZ LUGO.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 765/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CC. FRANCISCO JAVIER ZAVALA SEGURA Y MARÍA LUISA SILVA VAZQUEZ, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO REY DAVID VALDEZ LUGO FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO REY DAVID VALDEZ LUGO, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 147.6865 (CIENTO CUARENTA Y SIETE PUNTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL, EQUIVALENTE AL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL CINCO A LA CANTIDAD DE \$210,116.53 (SON DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE

SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 1.8369 (UNO PUNTO OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL, EQUIVALENTE AL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL CINCO A LA CANTIDAD DE \$2,613.39 (DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS MÁS LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL CINCO, MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PUNTO 3 DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 16.4538 (DIECISÉIS PUNTO CUATRO CINCO TRES OCHO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL, EQUIVALENTE AL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL CINCO A LA CANTIDAD DE \$23,409.15 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS. SEXTO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO LE RECLAMA LA PARTE ACTORA. SEPTIMO.- EN CUANTO A LA PRESTACIÓN RECLAMADA CONSISTENTE EN EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, MARCADA CON EL INCISO G) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, CABE DECIRSE QUE POR LO QUE RESPECTA A LOS DAÑOS RECLAMADOS Y POR LO QUE RESPECTA A LOS PERJUICIOS RECLAMADOS POR LA ACTORA, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTOS. OCTAVO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA AL DEMANDADO, ÉSTA DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOVENO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO, INCUMPLA EN EL



PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVIÉLVASE AL DEMANDADO CITADO.- HERMOSILLO, SONORA, 03 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.- A4377 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
NOTIFICACION A LOS C.C. CARLOS ELADIO GAXIOLA PAEZ Y CARINA RIVERA JAUREGUI. QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1159/2008 PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA QUE ESCOGIÓ EL ACTOR EL ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN QUE EJERCIO EN CONTRA DE CARLOS ELADIO GAXIOLA PAEZ Y CARINA RIVERA JAUREGUI, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS SE LES SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, Y SE CONDENAN AL DEMANDADO CARLOS ELADIO GAXIOLA PAEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$234,691.25 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO A CAPITAL ADEUDADO DEL CRÉDITO QUE SE DA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE. CUARTO.- POR OTRA PARTE, SE CONDENAN AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$70,469.09 (SESENTA MIL

CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, GENERADOS AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DE DOS MIL OCHO, MÁS LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL PRESENTE ASUNTO. PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. QUINTO.- EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTÓ ADVERSO A LA PARTE DEMANDADA, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LES CONDENAN A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ÉSTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. SEXTO.- PARA EL CASO DE QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA POR LOS DEMANDADOS QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. SEPTIMO.- TODA VEZ QUE D AUTOS SE ADVIERTE QUE LOS DEMANDADOS FUERON EMPLAZADOS A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA A LOS DEMANDADOS MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR



DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 376, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO REFERIDO, HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA  
A4378 46

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 723/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA YOLANDA LIZETH MORALES RUBIO, C. JUEZ SEÑALÓ 9.00 HRS. DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360029195001, LOTE 10, MANZANA 111, FRACCIONAMIENTO DUNAS 11, LOCALIZACION RETORNO PUNTA ARENAS NO. 33, SUPERFICIE DE 117.0000 M2, COLINDA AL NORTE EN 18.0000 METROS, CON RETOENO PUNTA ARENAS, AL SUR EN 18.0000 METROS, CON LOTE 11, AL ESTE EN 6.5000 METROS CON RETORNO PUNTA ARENAS, Y AL OESTE EN 6.5000 CON LOTE 9, DE ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$196,800.00 (SON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA. A LOS POSTORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, DEBERAN COMPARECER EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO, HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LE EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERAN COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR

DICHA INSTITUCION BANCARIA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 18 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A4274 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 1081/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA MIGUEL ANTONIO DORAME ENCINAS Y BEATRIZ ADRIANA QUINTANA LOPEZ, C. JUEZ SEÑALÓ 9.00 HRS. DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360007645019, LOTE 19, MANZANA X, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL ORIENTE LOCALIZACION CALLE HUATABAMPO NO. 1188, SUPERFICIE DE 160.0000 M2, COLINDA AL NORTE EN 8.0000 METROS, CON AVENIDA HUATABAMPO, AL SUR EN 8.0000 METROS, CON LOTE 8, AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 20 Y AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 18, DE ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$296,000.00 (SON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA. A LOS POSTORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, DEBERAN COMPARECER EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO, HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LE EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERAN COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 18 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A4275 43 46



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A: JORGE LUIS MEDINA VALENZUELA. SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1656/2009, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DEL SR. JORGE LUIS MEDINA VALENZUELA, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. HACIÉNDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 06 DE JULIO DEL 2010 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA  
A4379 46 47 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACION A LOS C.C. LEONOR MARTINEZ MARQUEZ Y MANUEL ANTONIO ASTORGA ANGULO.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 517/2005, PROMOVIDO

POR EL C. LICENCIADO RAMSES MIRANDA VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE USTEDES, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA ACTORA, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LOS CC. LEONOR MARTINEZ MARQUEZ Y MANUEL ANTONIO ASTORGA ANGULO; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; EN CONSECUENCIA SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO NÚMERO 8926604409, OTORGADO A LA DEMANDADA EN EL CONTRATO APENAS REFERIDO, GIRÁNDOSE EL OFICIO RESPECTIVO AL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD. CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA LEONOR MARTINEZ MÁRQUEZ, PARA QUE HAGA PAGO A LA ACTORA SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. DE LA CANTIDAD DE 50.3148 VECES EL "SALARIO MÍNIMO MENSUAL", VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, POR CONCEPTOS DE SUERTE PRINCIPAL, LA CUAL A LA FECHA REFERIDA EQUIVALÍA LA CANTIDAD DE \$71,583.87 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA LEONOR MARTINEZ MARQUEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.



CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA LEONOR MARTINEZ MARQUEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO MAS LOS QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO C) DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN SEPTIMO.- SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LA DEMANDADA LEONOR MARTINEZ MARQUEZ RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE CONCEDIÓ, QUEDAN A FAVOR DE LA ACTORA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. OCTAVO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA LEONOR MARTINEZ MARQUEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DE LA MISMA FORMA, A LOS DEMANDADOS CO. LEONOR MARTINEZ MARQUEZ Y MANUEL ANTONIO ASTORGA ANGULO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 Y 376 FRACCIÓN DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA NOTIFICARLES MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO DICHAS PERSONAS CUENTAN CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA HERMOSILLO, SONORA, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.

A4380 46

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA HECTOR RAFAEL CASTAÑEDA ALCANTAR CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 2220/2007 ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA, SE DICTO AUTO DONDE SE ORDENA NOTIFICAR A USTED LA SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) DEMOSTRÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA QUE EJERCITO CONTRA HECTOR RAFAEL CASTAÑEDA ALCANTAR, QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), COMO PARTE VENDEDORA Y ACREEDORA, Y HECTOR RAFAEL CASTAÑEDA ALCANTAR, COMO COMPRADORA Y ACREDITADA. EN CONSECUENCIA, SE CONDENA A ESTE ULTIMO A DESOCUPAR Y ENTREGAR AL ACTOR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MANUEL M. ESCAMILLA, APARTAMENTO 726-A LOTE 9 (NUEVE), MANZANA 3 (TRES), NIVEL SUPERIOR, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "NUEVO CAJEME", PRIMERA Y ÚNICA ETAPA, DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 ( CIENTO CUARENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 (DIECIOCHO) METROS, CON LOTE 10 (DIEZ); AL SUR EN 18.00 (DIECIOCHO) METROS, CON LOTE 8 (OCHO) METROS; AL ESTE, 8.00 (OCHO) METROS, CON LOTE 40 (CUARENTA) Y AL OESTE EN 8.00 (OCHO) METROS, CON CALLE MANUEL M. ESCAMILLA.- NIVEL SUPERIOR: LOSA DE AZOTEA; NIVEL INFERIOR: APARTAMENTO 726; SUPERFICIE DE PATIO DE SERVICIO 11.97 (ONCE PUNTO NOVENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS;





CASA TIPO DÚPLEX CONCEDIÉNDOSELE PARA TAL EFECTO A LA DEMANDADA, UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES PARA QUE DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO, CONTADOS A PARTIR DE QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 401 Y 414 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY. TERCERO: POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO VIII DE ESTA SENTENCIA, LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIERE EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, POR CONCEPTO DE PAGO AL CRÉDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO, DEBERÁN SER APLICADOS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA. CUARTO: UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA, CINCO DÍAS DESPUÉS DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO NUMERO 9326309306, OTORGADO AL DEMANDADO BAJO INSTRUMENTO PRIVADO NUMERO 01-33257-1 Y LA HIPOTECA QUE LO GARANTIZA, DEBIDAMENTE INSCRITOS UNO Y OTRO ACTOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN 31148, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 104, E; INSCRIPCIÓN 152534, SECCIÓN II VOLUMEN 209; AMBAS DEL DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. QUINTO: POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SE LE HACE EL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN PARA APELAR DICHA RESOLUCIÓN.- CIUDAD OBREGON, SONORA 4 DE OCTUBRE DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.

A4381 46

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN A LA C. NORMA ANGELICA LUNA SUGICH.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1152/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R. L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO ARTURO VALENCIA MORENO, SE LE DESESTIMARON SUS EXCEPCIONES, Y A LA DIVERSA DEMANDADA NORMA ANGELICA LUNA SUGICH FUE JUZGADA EN REBELDÍA EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ARTURO VALENCIA MORENO Y NORMA ANGELICA LUNA SUGICH, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 89 (OCHENTA Y NUEVE) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL QUE EQUIVALÍA AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE A LA CANTIDAD DE \$142,287.50 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 57/100), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, LA CANTIDAD DE 18.979 (DIECIOCHO PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA EXPRESADA FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE, EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$30,042.81 (TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 81/100), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA



ACCIÓN. CUARTO.- POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERATIVO X DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS ARTURO VALENCIA MORENO Y NORMA ANGELICA LUNA SUGICH, DE LA SATISFACCIÓN DE LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA RELATIVA AL EMBARGO Y REMATE DEL INMUEBLE HIPOTECADO DESCRITO EN LA DEMANDA. QUINTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA ARTURO VALENCIA MORENO Y NORMA ANGELICA LUNA SUGICH, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XII DE ESTA SENTENCIA, NOTIFÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA DEMANDADA NORMA ANGELICA LUNA SUGICH, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" O "EXPRESO" A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A 31 DE AGOSTO DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A4401 46

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CABORCA, SONORA

EDICTO:  
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIO JOSE GUADALUPE ROSAS PADILLA. FIN DECLARARSE PRESCRITO SU FAVOR INMUEBLE RUSTICO UBICADO PITIQUITO, SONORA 1-05-82.7 HECTAREAS COLINDA NORESTE 38.84 METROS CALLEJON DE ACCESO SURESTE 49.59 METROS HECTOR MAZON NORESTE 53.06 METROS CON HECTOR MAZON SURESTE 8.37 METROS CON RENE

MENDEZ, SURESTE 97.51 METROS CON MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ SUROESTE 97.51 METROS CON PORFIRIO GASTELUM LEMAS NOROESTE 113.50 METROS CON PORFIRIO GASTELUM LEMAS NORESTE 56.16 METROS CON CALLEJON DE ACCESO TESTIMONIAL NUEVE HORAS OCHO DICIEMBRE DEL 2010 ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 510/10.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS.- RUBRICA.-  
A4293 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:  
CELESTINA LOPEZ GARCIA, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO, LOTES 88 Y 98, CUADRILÁTERO XVII, EX -COLONIA AGRÍCOLA, ETCHOJOA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 4-91-76.55 HAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	AZIMUT	DISTANCIA	COLINDANCIA
4-3	231°3'38.05"	233.597 MTS.	RÍO MAYO
3-2	268°58'49.03"	135.88 "	CALLEJON
2-1	358°13'9.68"	193.40 "	CALLE ACCESO
1-5	88°43'40.56"	213.26 "	
		90 "	JULIAN PADILLA VAZQUEZ
		90 "	JOSEFINA JOCOBI PASOS
		70 "	DAVID OCHOA VAZQUEZ
		73.26 "	REYNA VAZQUEZ VZLA.
5-4	179°34'51.52"	51.26 "	RÍO MAYO

TESTIMONIAL CELEBRARSE 12:00 HORAS 13 DICIEMBRE 2010.- EXP. 518/2010.- HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 22 DEL 2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. YULHENY BALVANEDA SEJUDO GARCIA.- RUBRICA.-  
A4340 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO:  
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 2337/2010, PROMOVIDO POR CELIA VIDAÑA NÚÑEZ DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, LOCALIZADO EN CALLE VENEZUELA # 1014, DE LA COLONIA ESPERANZA, CON SUPERFICIE DE 257.857MTS<sup>2</sup>, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 28.50MTS, CON PROPIEDAD DE



MARÍA LUISA URQUIJO VILLAREAL, CON DOMICILIO EN CALLE VENEZUELA #1011, COL. ESPERANZA, AL SUR EN 29.94 MTS., CON PROPIEDAD DE MARCIAL GONZALES CON DOMICILIO EN CALLE VENEZUELA #246, COL. ESPERANZA, AL ESTE EN 11.70 MTS, CON CALLE VENEZUELA, PERTENECIENTE, AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. AL OESTE CON 8.0 MTS CON PROPIEDAD DE RAMON ANGEL LEON AMAYA CON DOMICILIO EN CALLE VENEZUELA, Y MANUEL M. DIEGUEZ Y LUIS BASURTO #286, COL. ESPERANZA, ASI MISMO AL OESTE CON 8.0 MTS. CON PROPIEDAD DE MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ ARMENTA, CON DOMICILIO EN CALLE VENEZUELA Y MANUEL M. DIEBUES, Y LUIS BASURTO # 284, COL. ESPERANZA. TESTIMONIAL, A LAS NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL 2010, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-  
A4341 45 46 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXP. 2512/10 . JOEL RICARDO MARTINEZ ESCOBEDO, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 261.02 METROS CUADRADOS, NOROESTE: 14.65 METROS, SANDRA GUERRERO; AL NORESTE: 19.78 METROS, JOEL RICARDO MARTINEZ ESCOBEDO; SUROESTE: 15.24 METROS ROGELIO URIOL; SURESTE: 15.63 METROS, CRISTINA ALDAZ. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-  
A4349 45 46 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXP. 2376/10 FELIX ORNELAS FONTES, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN COLONIA EL RASTRO, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 600.00 METROS

CUADRADOS, NORTE: 30.00 METROS, PROPIEDAD JUAN BEJARANO; AL SUR: 30.00 METROS, CALLE DE LOS SERIS; ESTE: 20.00 METROS CALLE MARIANO ESCOBEDO; OESTE: 20.00 METROS, JUAN BEJARANO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-  
A4350 45 46 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXP. 2273/10 HIPOLITO QUIÑONES VILLA, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO AL ESTE DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 6,743.81 METROS CUADRADOS, NORTE: 120.00 METROS, CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 100.00 METROS, BENJAMIN CRUZ VEJAR; ESTE: 91.50 METROS PROPIEDAD PRIVADA (BLOQUERA); OESTE: 46.00 METROS, CALLE EN PROYECTO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-  
A4351 45 46 47

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR JESÚS ANTONIO VALENZUELA VALENCIA EN CONTRA DE DIANA IVONE GÓMEZ SARMIENTO. SE ORDENA NOTIFICAR A ESTE ULTIMO POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SENALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJARAN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA EXPEDIENTE NO. 433/10.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 13 DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-

A4357 45 46 47

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 1413/2010 PROMOVIDO POR MARITZA ENCINAS FERNANDEZ SOBRE EL BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 1475.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 1 (UNO) Y FRACCIÓN DEL LOTE 2 (DOS) DE LA MANZANA 31 ( TREINTA Y UNO), DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON CALLE NARCISO MENDOZA; AL SUR EN 50.00 METROS CON FRACCIÓN SUR DEL LOTE 2 (DOS); AL ESTE EN 29.50 METROS CON CALLE CONSTITUCIÓN; Y AL OESTE EN 29.50 METROS, DE LOS CUALES 25.00 METROS CON EL LOTE 6( SEIS) Y EN 4.50 METROS CON EL LOTE 7 (SIETE). SE NOTIFICA A TODO INTERESADO QUE SE LLEVARA A CABO EN ESTE JUZGADO AUDIENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL A LAS OCHO HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE 2010, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A4370 45 46 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

TÉNGASE POR PRESENTADA MARÍA AIDHEE ROSS VALENZUELA PROMOViendo DILIGENCIA DE DECLARATIVO DE PROPIEDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE 2045/10, A FIN DE SER DECLARADA PROPIETARIA DEL INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO PREDIO CHIHUAHUITA

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 01-13-29 HAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 91.16 METROS CON CARRETERA DE LIBRAMIENTO (PERIFÉRICO); AL SUR, CON 124.98 METROS, CON CESAREO VALENZUELA FÉLIX Y JULIO MENDOZA YUCUPICIO AL ESTE, CON 368.70 METROS CON MARÍA AHIDEE ROSS VALENZUELA, Y AL OESTE CON 352.91 METROS CON SALAZAR, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.

A4382 46 47 48

-----  
**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO.

EXPEDIENTE CIVIL NO. 217/09.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) EN CONTRA DE CARMEN SOBEIDA GARCIA QUESADA, DEMANDÁNDOLE ROSARIO ONESIMO RAMIREZ PARRA, PROTESTANDO IGNORAR DOMICILIO MANDESE EMPLAZAR POR EDICTOS, CONTESTE DEMANDA TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUEDANDO A DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, PREVINIÉNDOSE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO ASI, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- AGUA PRIETA, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A4318 44 45 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A: NORMA AIDEE VIZCARRA FELIX. RADICOSE JUICIO DE ORDINARIO CIVIL,



DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ C. RAFAEL ANGEL GRIJALVA DURAZO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 549/2010.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.  
A4383 46 47 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. ARISTEO PÉREZ MARES.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVENTE CELIA NÚÑEZ PEREZ, CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTOS, COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- EXP. 1138/2009.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 11 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO.- RUBRICA.-  
A4400 46 47 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

NOTIFIQUESE A: JUAN FERNANDO MORA BEJARANO.- QUE CON FECHA 08 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, SE DICTO SENTENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2202/08, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GABRIELA FERNANDA LUNA GARCIA EN CONTRA DE JUAN FERNANDO MORA BEJARANO, QUE A LA LETRA DICE: PUNTOS

RESOLUTIVOS. PRIMERO. LA PARTE ACTORA C. GABRIELA FERNANDA LUNA GARCIA, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCION EJERCITADA DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA; EN CONSECUENCIA.- SEGUNDO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR JUAN FERNANDO MORA BEJARANO Y GABRIELA FERNANDA LUNA GARCIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, BAJO EL ACTA NUMERO 1058, ANTE EL OFICIAL DIEZ DEL REGISTRO CIVIL DE NOGALES, SONORA, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN A JUAN FERNANDO MORA BEJARANO, QUIEN NO PODRÁ HACERLA SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN VIRTUD DE SER EL QUIEN DIO MOTIVO PARA LA RUPTURA DEL VINCULO MATRIMONIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME, GIRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOGALES, SONORA, A FIN DE QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 1058 DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ASI COMO PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, ASIMISMO SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, PARA LOS MISMOS EFECTOS.- TERCERO.- SE DECRETA DISUELTO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD BAJO EL CUAL ESTABA SUJETO EL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE, DEBIÉNDOSE PROCEDER A SU LIQUIDACIÓN UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, ATENTO A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PRESENTE FALLO. - CUARTO. - SE DECRETA QUE AMBAS PARTES EN EL PRESENTE JUICIO EJERCERÁN LA PATRIA POTESTAD SOBRE SU MENOR HIJO FERNANDO JESUS MORA LUNA EL CUAL



-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CABORCA, SONORA

## EDICTO:

C. MARTHA RINCON AVALOS.- EN EL EXP. CIVIL Nº 638/08 RELATIVO A JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR BENIGNO SERVIN PEREZ, EN SU CONTRA SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS REZAN LO SIGUIENTE: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR SOBRE EL PRESENTE JUICIO, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA PARTE ACTORA.- SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA BENIGNO SERVIN PEREZ ACREDITO PLENAMENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA CAUSAL CONTENIDA EN LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE BENIGNO SERVIN PEREZ Y MARTHA RINCON AVALOS, EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE PITIQUITO, SONORA, BAJO NUMERO DE ACTA 10.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, LAS PARTES RECOBRARAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON RESTRICCIÓN AL C. MARTHA RINCON AVALOS, DE QUE NO PODRÁ CONTRAER MATRIMONIO, SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA, POR CONSIDERARSE EL CÓNYUGE QUE DIO CAUSA AL DIVORCIO.- CUARTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAÍDA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DE LAS PARTES, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA EN LA VÍA INCIDENTAL, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO.- SE DECLARA QUE AMBOS PADRES CONSERVAN LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO FABIAN ANTONIO SERVIN RINCON, QUIEN QUEDA BAJO LA CUSTODIA DE LA PARTE DEMANDA MARTHA RINCON AVALOS.- SEGUIDAMENTE EN ATENCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE DICHO MENOR, Y RESPETANDO EL DERECHO DE CONVIVENCIA DE LOS DE LOS

SEGUIRÁ BAJO LA CUSTODIA DE SU MADRE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO GABRIELA FERNANDA LUNA GARCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DEMANDADO JUAN FERNANDO MORA BEJARANO, PODRÁ EJERCER SU DERECHO DE VISITA RESPECTO AL MENOR, DEBIENDO AMBOS PADRES PACTAR DICHA CIRCUNSTANCIA, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VISITAS NO ALTEREN SU ESTABILIDAD EMOCIONAL DEL MENOR, ASI COMO SUS ACTIVIDADES ESCOLARES.- QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS, SE FIJA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DEL MENOR, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. POR OTRA PARTE NO RESULTA PROCEDENTE FIJAR ALIMENTOS A FAVOR DE LA ACTORA, AL NO HABER QUEDADO ACREDITADO EN AUTOS QUE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA LABORAR Y ALLEGARSELOS POR SI MISMA.- SEXTO.- TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, CON APOYO EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE LA APELACIÓN SERÁ DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- SEPTIMO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO UNDÉCIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- NOTIFIQUESE.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGADO, LO SENTENCIO Y FIRMO EL C. LIC. ZAID ISMAEL MONTAÑA PEÑA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE. LISTA AL DIA SIGUIENTE DIA HABIL, SE PUBLICO EN LISTA LA SENTENCIA QUE ANTECEDE.- CONSTE.- NOGALES, SONORA 09 DE MARZO DE 2010 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR. RUBRICA.



PADRES, ESTO CON EL OBJETO DE LOGRAR PROTECCIÓN ESTABILIDAD PERSONAL Y EMOCIONAL DEL MENOR, DÁNDOLE EFECTO, CALOR HUMANO, PRESENCIA PERSONAL, RESPALDO ESPIRITUAL Y RESPETO A SU PERSONA E INTIMIDAD, QUE ES UNA CUESTIÓN DE ORDEN PUBLICO E INTERÉS SOCIAL, DADO QUE EN SU OBSERVANCIA ESTA INTERESADA LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PORQUE DE SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, DEPENDE DEL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LOS MENORES, QUE EN OCASIONES POR CAUSA AJENAS A SU VOLUNTAD, VIVEN SEPARADOS DE UNO O DE AMBOS PROGENITORES, SE ESTABLECE QUE EL C. BENIGNO SERVIN PEREZ, PODRÁ VISITAR A DICHO MENOR CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA, SIEMPRE Y CUANDO SEA EN HORAS PERTINENTES Y NO ACUDA AL DOMICILIO EN ESTADO DE EBRIEDAD, NO BAJO EL INFLUJO DE ALGUNA DROGA O ESTUPEFACIENTE QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DEL MENOR, ASÍ MISMO, PODRÁ SALIR A PASEAR CON EL HOY DE MANDADO. SEXTO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, QUE DEBERÁ PAGAR EL C. BENIGNO SERVIN PEREZ, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL MENOR FABIAN ANTONIO SERVIN RINCON, CANTIDADES QUE DEBERÁ ENTREGAR POR MEDIO DE ESTE JUZGADO MEDIANTE BOLETA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR BANAMEX; ADEMÁS DICHA PENSIÓN SUBSISTIRÁ AUN Y CUANDO LOS MENORES ADQUIERAN SU MAYORÍA DE EDAD, SI DICHO ACREEDOR ALIMENTARIO ESTUDIA UNA CARRERA TÉCNICA O SUPERIOR, SI REALIZA LOS MISMOS, SIN INTERRUPTIÓN, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 473 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- EN RELACIÓN A LOS DIVERSOS HIJOS HABIDOS DENTRO DEL MATRIMONIO, PABLO BENIGNO SERVIN RINCON, NOEMI SERVIN RINCON Y ARACELIA SERVIN RINCON, NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN SOBRE PENSIÓN ALIMENTICIA, TODA VEZ QUE DE AUTOS DE ADVIERTE QUE SON MAYORES DE EDAD, Y NO SE DEMOSTRÓ QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL SUPUESTO NORMATIVO DEL ORDINAL ANTES CITADO-SEPTIMO.- POR OTRO LADO, NO SE DECRETAN ALIMENTOS A FAVOR DE ALGUNO DE LOS CÓNYUGES DIVORCIANTES, TODA VEZ QUE DE AUTOS NO SE ADVIERTE, QUE SE HAYA ACREDITADO SU INCAPACIDAD PARA TRABAJAR, Y QUE SU SITUACIÓN ECONÓMICA SEA

PRECARIA, DE ACUERDO AL NUMERAL 453 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- OCTAVO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA DICTADA EN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES; Y DE AUTOS SE ADVIERTE QUE NO SE DEMOSTRÓ QUE ALGUNA DE LAS PARTES HAYA PROCEDIDO CON TEMERIDAD O MALA FE; POR LO QUE CADA PARTE DEBERÉ REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 81 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA- NOVENO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE PITIQUITO, SONORA, PARA QUE LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE, ANOTE LA PARTIDA MATRIMONIO CON LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, Y PARA QUE A LA VEZ CUMPLA CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 206, 207 Y 208 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; ASÍ COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS PARA TAL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; ASÍ MISMO, GÍRESE ATENTO OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE EL ESTADO, HARÁ LOS MISMOS EFECTOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, Y EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA SE EMPLAZO POR EDICTOS, SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL; EN LA INTELIGENCIA DE QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON CABECERA EN H. CABORCA, SONORA, LICENCIADA BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ, POR ANTE EL



SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS.- RUBRICA.- A4402 46

### JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
NOTIFÍCASE A LOS CC. MAGDA MINERVA GUTIERRES GONZALEZ Y MINERVA IRENE GONZALEZ GONZALEZ Y JULIAN GUTIERREZ NAVA, CUYO DOMICILIO SE IGNORA, QUE EN EL EXPEDIENTE NO.378/2009, JUICIO SUMARIO CIVIL, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO EN SU CONTRA POR NORMA LETICIA MICHEL MEDINA NOTIFICÁNDOLE QUE TIENE UN TÉRMINO LEGAL DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, CÍTESE A LAS 10:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL 2011 A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, CONFESIONAL Y DECLARACIÓN DE PARTE, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR PRESUNTAMENTE CONFESO Y EL JUICIO SE LE SEGUIRÁ EN SU REBELDÍA, ORDENÁNDOSE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJARÁ EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE H. JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.- SECRETARIA DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A4295 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
EMPLÁCESE A JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR ROXANA VALENCIA SOTO, CONTRA SEÑOR IVAN GABRIEL PAREDES FIGUEROA, HACIÉNDOSELE SABER TIENE 30 DÍAS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR, Oponer defensas y excepciones tuvieron que hacer valer, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, APERCIBIDO NO HACERLO

LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN ESTRADOS JUZGADO. COPIAS TRASLADO SECRETARIA. EXP. 080/10.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A4296 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: MANUEL CUADRAS JUÁREZ Y JUANA IRENE VALLES ARAGON. RADICÓSE JUICIO SUMARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN CONTRA DE OLGA LIDIA CUADRAS VALLES Y JUAN VILLEGAS BUCIO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 561/2008, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO CONCEDIDO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASÍ MISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABUELOS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 581, PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, EL CUAL ESTABLECE DE MANERA TEXTUAL "CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES DE ABANDONO O PELIGRO PARA EL MENOR O INCAPACITADOS, LOS ABUELOS PATERNOS O MATERNOS, DEBERÁN SALVAGUARDAR SU INTERÉS SUPERIOR, REALIZANDO LOS ACTOS DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA, O CONVIVENCIA QUE EL MENOR NECESITE.- CUANDO LOS ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS NO CUMPLAN CON ESTAS OBLIGACIONES Y NO JUSTIFIQUEN EL INCUMPLIMIENTO, PERDERÁN EL DERECHO A OBTENER LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR", APERCIBIDOS QUE EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE TALES OBLIGACIONES LES HARÁ PERDER EL DERECHO A OBTENER LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE SU MENOR





NIETO ISABEL VILLEGAS CUADRAS, DEBIENDO EN SU CASO, MANIFESTAR SU INTERÉS EN EJERCER TAL DERECHO DE LA PATRIA POTESTAD DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, ANTE ESTA AUTORIDAD DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, O ANTE LA INSTITUCIÓN QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO AL MENOR; ASIMISMO SE LES CITA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, EN ESTE RECINTO JUDICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-  
A4326 44 45 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MANUEL CUADRAS JUÁREZ Y JUANA IRENE VALLES ARAGON.- RADICÓSE JUICIO SUMARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN CONTRA DE OLGA LIDIA CUADRAS VALLES Y JUAN VILLEGAS BUCIO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 561/2008, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO CONCEDIDO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASÍ MISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABUELOS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 581, PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, EL CUAL ESTABLECE DE MANERA TEXTUAL "CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES DE ABANDONO O PELIGRO PARA EL MENOR O INCAPACITADOS, LOS ABUELOS PATERNOS O MATERNOS, DEBERÁN SALVAGUARDAR SU INTERÉS SUPERIOR, REALIZANDO LOS ACTOS DE PROTECCIÓN,

ASISTENCIA, O CONVIVENCIA QUE EL MENOR NECESITE.- CUANDO LOS ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS NO CUMPLAN CON ESTAS OBLIGACIONES Y NO JUSTIFIQUEN EL INCUMPLIMIENTO, PERDERÁN EL DERECHO A OBTENER LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR", APERCIBIDOS QUE EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE TALES OBLIGACIONES LES HARÁ PERDERER EL DERECHO A OBTENER LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE SU MENOR NIETO ISABEL VILLEGAS CUADRAS, DEBIENDO EN SU CASO, MANIFESTAR SU INTERÉS EN EJERCER TAL DERECHO DE LA PATRIA POTESTAD DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, ANTE ESTA AUTORIDAD DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, O ANTE LA INSTITUCIÓN QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO AL MENOR; ASIMISMO SE LES CITA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, EN ESTE RECINTO JUDICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.-RUBRICA.-  
A4361 45 46 47

-----  
**AVISOS NOTARIALES**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 56  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 470, PASADA ANTE MI, EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, SE HIZO CONSTAR QUE LA SEÑORITA EDITH ESTRELLA GONZALEZ Y EL SEÑOR EVER LIVER ESTRELLA GONZALEZ, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO POR LA SEÑORA TOMASA GONZALEZ MORA, ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN HEREDEROS Y LA SEÑORITA EDITH ESTRELLA GONZALEZ, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERA, EN CONSECUENCIA, A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESION.- HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 56.- LIC. MARÍA JESÚS ROJAS CHÁVEZ.- RURICA.-  
A4240 43 46



TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 28  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:  
LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ,  
NOTARIO 28, DE HERMOSILLO, SONORA HAGO  
SABER QUE HA COMPARECIDO: SRA. ANTONIA  
FERRALES RIVERA ,HEREDERO(S) DEL  
TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR  
SR. ALFREDO ROBLES ROBLES ANTE NOTARIO  
PUBLICO LIC. SALVADOR CORRAL MARTINEZ EN  
ESCRITURA NUMERO 31,164 EN EL CUAL DESIGNA  
COMO HEREDERA Y ALBACEA SRA. ANTONIA  
FERRALES RIVERA.- EN ESTE ACTO ACEPTA LA  
HERENCIA, SE RECONOCE(N) SUS DERECHOS  
HEREDITARIOS Y EL ALBACEA PROCEDERA A  
ABRIR Y FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL  
CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 Y  
RELATIVOS DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL  
SONORENSE, PARA SU POSTERIOR  
PROTOCOLIZACION Y FORMALIZACION DE LA  
ADJUDICACION CORRESPONDIENTE.- NOTARIO  
PÚBLICO NÚMERO 28.- LIC. SALVADOR ANTONIO  
CORRAL MARTINEZ.- RUBRICA.-  
A4241 43 46

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 40  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL:  
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL  
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL  
ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE  
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13674  
(TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO),  
DEL LIBRO NUMERO 260 (DOSCIENTOS  
SESENTA), FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO 2010, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO  
PUBLICO NUMERO CUARENTA EN EJERCICIO  
DE ESTA RESIDENCIA, SE RADICO EL JUICIO  
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL  
SEÑOR ROLANDO ALMADA FELIX; HACIENDOSE  
CONSTAR QUE LA HEREDERA, ACEPTO LA  
HERENCIA, RECONOCIENDOSE SUS DERECHOS  
HEREDITARIOS, ACEPTANDOSE ADEMÁS EL  
CARGO DE ALBACEA, HACIENDOSE CONSTAR  
QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL  
INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.-  
CD. OBREGON, SON. A 16 DE NOVIEMBRE DEL  
2010. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 40.- LIC. ROBERTO RUBIO ROMERO.-

RUBRICA.-  
A4270 43 46

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 37  
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL  
EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL  
ARTICULO 835 BIS DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE  
SONORA, DOY A CONOCER QUE ANTE MI SE HA  
INICIADO EL TRAMITE DE UN TESTAMENTO  
PUBLICO SIMPLIFICADO; TESTADORES: ALBERTO  
SAENZ VALENZUELA Y JOSEFINA OSORIO DE  
SAENZ; LEGATARIA: FRANCISCA SAENZ OSORIO  
HIJA.-PARA LOS FINES LEGALES PROCEDENTES,  
SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LO  
ANTERIOR.- NOTARIO PUBLICO NO. 37.-LIC.  
ALFREDO ORTEGA JIMENEZ.-RUBRICA.-  
A4385 46 49

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 55  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
EFECTOS SEÑALADOS ARTICULO 829 CÓDIGO  
PROCEDIMIENTOS CIVILES HAGO SABER QUE EN  
ESTA NOTARIA UBICADA EN MIGUEL ALEMÁN 164  
SUR PLANTA BAJA DE CIUDAD OBREGÓN, EN  
ESCRITURA 11914 SE RADICO LA SUCESIÓN DE  
GILDA ESTHER LOPEZ VIDAURRY. SU ALBACEA  
TESTAMENTARIO ACEPTO EL CARGO  
OBLIGÁNDOSE A FORMULAR INVENTARIO,  
QUIENES TENGAN INTERÉS LEGITIMO PUEDE  
INFORMARSE EN ESTA NOTARIA DENTRO DE UN  
PLAZO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA  
PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO.-CIUDAD OBREGÓN,  
SONORA MÉXICO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-  
NOTARIO PUBLICO 55 EN EL ESTADO.-LIC.  
EDUARDO ESTRELLA ACEDO.-RUBRICA.-  
A4386 46 49

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 11  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:  
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2908,  
VOLUMEN 030, OTORGADA ANTE MI, EN FECHA 17  
DE NOVIEMBRE DEL 2010, SE LLEVO A CABO LA  
ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA  
TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES



FRANCISCO ARAGON ZAMUDIO Y MARIA DOLORES SALCIDO SOTO, NOTIFICARSE HEREDEROS Y ACREEDORES, CONFORME ARTICULO 829 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.- LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ.- RUBRICA.-  
A4403 46 49

-----  
**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALBA MELENDEZ GASTELUM CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DIA 13 DICIEMBRE AÑO 2010 ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS EXPEDIENTE NÚMERO. 1905/2010.- GUAYMAS, SONORA A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.-  
A4242 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ PUIG GALICIA, EXPEDIENTE 1095/2010, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACURDOS.- LIC. MARÍA DE JESÚS LEON RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A4243 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TABITA GONZÁLEZ DE LUGO, Y/O TABITA GONZÁLEZ SALOMÓN DE LUGO, Y/O TABITA LUGO GONZÁLEZ, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS QUINCE DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS NUEVE HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 3/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.- RUBRICA.-  
A4244 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS SANCHEZ, EXPEDIENTE 729/2010, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE JESUS LEON RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A4245 43 46

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALVARO LEON ALCARAZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS 9:00 DE LA MAÑANA EL DIA 13 DICIEMBRE DE 2010, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 699/2010.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-  
A4246 43 46



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS TAVAREZ ROMERO, EXPEDIENTE 146/2010, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA. TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- PUERTO PEÑASCO, SONORA. A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO MELENDEZ MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A4247 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1740/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE RUIZ AYALA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-  
A4248 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS INÉS CÁZAREZ VILLA, CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2051/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-

A4249 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL BIVATA CASTRO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1724/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.-  
A4250 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MIGUEL TAPIA ARREOLA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 519/2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA AMELIA SOBARZO ORCI.- RUBRICA.-  
A4251 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES EGURROLA TORRES, CONVOQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 471/2010.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-  
A4252 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE



OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1805/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO NORIEGA MIRANDA.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A4253 43 46

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RAMOS COTA, CONVOQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 595/2010.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-  
A4254 43 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RIVERA TAPIA, CONVOQUESE QUIEN SE CREA DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA SENALADA PARA LAS DIEZ HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE 1242/2010.- GUAYMAS, SONORA. NOVIEMBRE 17 DE 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.-  
A4266 43 46

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO:  
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFREN GRANILLO PARRA, PROMOVIDO POR SARA GONZALEZ BELTRAN, EXPEDIENTE NÚMERO 339/2010, CONVOQUENSE PERSONAS CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS, TRECE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.- RUBRICA.-

A4267 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. NINFA CORIA DE GARCÍA Y/O NINFA DE GARCÍA Y/O NINFA CORIA CANCINO Y/O NINFA CORIA Y/O NINFA CORIA CANCINO VIUDA DE GARCÍA Y/O NINFA CORIA VIUDA DE GARCÍA Y/O NINFA C. DE GARCÍA Y/O NINFA GARCÍA Y/O NINFA DE GARCÍA, PROMOVIDO POR EL C. PEDRO GARCÍA CORIA BAJO EXPEDIENTE NUMERO 339/2010 CONVOCANDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRANDOSE JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA 06 DE ENERO DE 2011, LOCAL DE ESTE H. TRIBUNAL - SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DEL 2010.- SECRETARIO MIXTO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-  
A4272 43 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA FELIX HOLGUIN CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1031/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A4277 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS LABORIN PACHECHO DELGADO. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE



LO CIVIL DE GUAYMAS SONORA, EXPEDIENTE NO. 1991/2010.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 18 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.- A4278 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 08 OCHO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1806/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA NAVARRO DOMINGUEZ.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.- A4279 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. JESUS GARCÍA RAMOS Y/O JESUS GARCÍA RAMOS Y/O J. JESUS GARCÍA Y JUANA PALOMINO RODRIGUEZ, CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 532/2010.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER HERNANDEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A4280 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1761/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL OCTAVIO ARMENTA RODRIGUEZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ- RUBRICA.-

A4281 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUGO PAVEL MADRID SALAZAR CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2010, EN ESTE JUZGADO, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 698/2010.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A4282 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
ACUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGO CASTRO MUÑOZ, EXP. NO. 771/10 CONVOQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE DEDUCIRLOS JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A4387 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTINA MILLAN MOLINA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SENALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1347/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A4388 46 49



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL, RADICOSE SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CESAR  
GALLARDO MAGAÑA, CÍTESE A HEREDEROS Y  
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, COMO LO  
ESTIPULA EL ARTICULO 772 CÓDIGO PROCESAL  
CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ  
DE ENERO DEL DOS MIL ONCE. EXP. NO. 1089/10,  
LOCAL ESTE JUZGADO.-SAN LUIS RIO COLORADO,  
SONORA A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC.  
MONICA SOLIS PIÑA.-RUBRICA.-

A4389 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA  
VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE EN EL  
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE 1636/2010 RELATIVO AL JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
JUANA CORRAL MIRANDA.-SECRETARIA SEGUNDA  
DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-  
RUBRICA,

A4390 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE MARIA LUISA PACO TANORI Y/O LUISA  
PACO Y/O LUISA PACO TANORI ASI COMO JESÚS  
GRACIA NAVARRO Y/O JESUS GRACIA  
CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA  
HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE  
ENERO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE  
JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 973/2010.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC.  
MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A4391 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO  
SORIA MARTINEZ, CONVOQUESE A QUIENES  
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA  
A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE  
ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE  
EXPEDIENTE 1793/2009.- SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO  
SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.

A4392 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN  
GOMEZ FLORES, CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE  
HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL DOS  
MIL ONCE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.-  
EXPEDIENTE NUMERO 2012/2010.-  
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL  
CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.

A4393 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA  
ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL  
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 1766/2010 RELATIVO AL JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
FLORENTINA BASULTO MORANDO.-  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A4394 46 49



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
ENCARNACION RIVERA GALINDO E ISIDORO  
GARCIA GARCIA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA  
LLAMAR ISIDORO GARCIA, ISIDORO GARCIA  
FLORES E ISIDRO GARCIA FLORES,  
CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
SIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 1720/2010.- SECRETARIA SEGUNDA  
DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ  
VALENZUELA.- RUBRICA.  
A4395 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO  
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA  
SEIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL  
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE NUMERO 1845/2010 RELATIVO  
AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE VICENTE GRAJEDA BARAY.-  
SECRETARIA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA  
UNA FIRMA ILEGIBLE.  
A4396 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL  
ADOLFO SOLIS HOYOS, CITENSE A QUIEN SE  
CREA CON DERECHO A HERENCIA A  
DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE JUNTA  
DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA  
DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL  
ONCE, EXPEDIENTE NUMERO 252/2010.-  
CUMPAS, SONORA, 26 DE NOVIEMBRE DEL  
2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.  
CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-  
RUBRICA.  
A 4397 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO  
PACHECO BADACHI, CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE CON DERECHO A  
HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL  
ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE  
NÚMERO 1843/2010.- SECRETARIO PRIMERO  
DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL  
SOTELO.- RUBRICA.-  
A4404 46 49

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE TERCERA ALMONEDA  
EXPEDIENTE 535/06 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR MARTHA CORONADO LÓPEZ  
CONTRA OSWALDO GUZMÁN BALTIERRA,  
SEÑALÁNDOSE 9:30 HORAS DEL 13 DE DICIEMBRE  
DE DOS MIL DIEZ, TENDRÁ LUGAR DILIGENCIA DE  
TERCERA ALMONEDA DEL INMUEBLE: CASA  
HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO NÚMERO 40,  
MANZANA IX, UBICADA EN CERRADA TOLEDO  
NUMERO 9 FRACCIONAMIENTO REAL DEL CARMEN EN  
ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 120.25  
METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON  
LOTE 5; AL ESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 41; AL  
SUR, EN 6.50 METROS CON CERRADA TOLEDO; Y AL  
OESTE EN 18.50 METROS CON LOTE 39; INSCRITO EN  
EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL  
NÚMERO 305092, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO,  
LIBRO UNO, VOLUMEN 9765, DE FECHA 15 DE JULIO  
DEL 2004. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE  
\$138,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL  
PESOS 00/100 M. N.) CON DEDUCCION DE UN 10% ES  
DECIR LA CANTIDAD DE \$124,200.00 (SON: CIENTO  
VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100  
M.N.).- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE  
2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
CARMEN YOLANDA MADRID GARCÍA.- RUBRICA.-  
A4290 44





## FEDERAL

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Emplazamiento para Raymundo Camou Platt, del poblado  
"Cócorit" ubicado en Cajeme. .... 2

## AVISOS

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

..... 3 a 32

### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Financiera Rural Organismo Público Descentralizado .....(4) 3 a 6  
Yuridia Corrales Millanes ..... 3  
Distribución Ingusa, S.A. de C.V. ....  
Metrofinanciera, S.A. de C.V. ....(2) 5,6  
Víctor Ramón Delgado Zamudio ..... 6  
Martha Coronado López ..... 32

### JUICIOS HIPOTECARIOS

The Bank Of New York Mellon, S.A. .... 7  
Ge Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V. ....  
Banco Mercantil del Norte, S.A. .... 8  
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. ....(3) 9  
ABN Amro Bank México, S.A. .... 10  
I.n.f.o.n.a.v.i.t. ....(2) 10,12  
Alfredo Eduardo de Alvarado y Moreno ..... 10  
Scrap II, S. de R.L. de C.V. ....  
Patrimonio Creciente, A.C. .... 11  
Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V. ....  
Marco Antonio Corrales Zazueta ..... 13

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t. ....(4) 14 a 16  
Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V. ....(2) 15,17

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por José Guadalupe Rosas Padilla ..... 18  
Promovido por Celestino López García .....  
Promovido por Celia Vidaña Núñez .....  
Promovido por Joel Ricardo Martínez Escobedo ..... 19  
Promovido por Félix Ornelas Fontes .....  
Promovido por Hipólito Quiñones Villa .....  
Promovido por Jesús Antonio Valenzuela Valencia .....  
Promovido por Maritza Encinas Fernández ..... 20  
Promovido por María Aidhee Ross Valenzuela .....



### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Rosario Onésimo Ramírez Parra	.....	20
Promovido por Rafael Ángel Grijalva Durazo	.....	
Promovido por Celia Núñez Pérez	.....	21
Promovido por Gabriela Fernanda Luna García	.....	
Promovido por Benigno Servín Pérez	.....	22

### JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Norma Leticia Michel Medina	.....	24
Promovido por Roxana Valencia Soto	.....	
Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres	.....(2)	24,25

### AVISOS NOTARIALES

Bienes de Tomasa González Mora	.....	25
Bienes de Alfredo Robles Robles	.....	26
Bienes de Rolando Almada Félix	.....	
Bienes de Alberto Saenz Valenzuela y otra	.....	
Bienes de Gilda Esther López Vidaury	.....	
Bienes de Francisco Aragón Zamudio y otra	.....	

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Rosalba Meléndez Gastélum	.....	27
Bienes de José Puig Galicia	.....	
Bienes de Tabita González de Lugo y/o	.....	
Bienes de Jesús Sánchez	.....	
Bienes de Álvaro León Alcaraz	.....	
Bienes de Jesús Tavarez Romero	.....	28
Bienes de Enrique Ruiz Ayala	.....	
Bienes de Luis Inés Cázarez Villa	.....	
Bienes de Manuel Bivata Castro	.....	
Bienes de Miguel Tapia Arreola	.....	
Bienes de Dolores Egurrola Torres	.....	
Bienes de Fernando Noriega Miranda	.....	
Bienes de Juan Ramos Cota	.....	29
Bienes de José Rivera Tapia	.....	
Bienes de Efrén Granillo Parra	.....	
Bienes de Ninfa Coria de García y/o	.....	
Bienes de José María Félix Holguín	.....	
Bienes de José Luís Laborín Pachecho	.....	



Bienes de Julia Navarro Domínguez	.....	30
Bienes de J. Jesús García Ramos y/o	.....	
Bienes de Manuel Octavio Armenta Rodríguez	.....	
Bienes de Hugo Pavel Madrid Salazar	.....	
Bienes de Rodrigo Castro Muñoz	.....	
Bienes de Albertina Millán Molina	.....	
Bienes de César Gallardo Magaña	.....	31
Bienes de Juana Corral Miranda	.....	
Bienes de María Luisa Paco Tánori y/o	.....	
Bienes de Pedro Soria Martínez	.....	
Bienes de Juan Gómez Flores	.....	
Bienes de Florentina Basulto Morando	.....	
Bienes de María Encarnación Rivera Galindo y otro	.....	32
Bienes de Vicente Grajeda Baray	.....	
Bienes de Manuel Adolfo Solís Hoyos	.....	
Bienes de Fernando Pacheco Badachi	.....	





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Directora General  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556  
Dirección General del Boletín Oficial y  
Archivo del Estado